

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO DE 2018

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

SEÑOR MINISTRO:

EDUARDO MEDINA MORA I.

SEÑORES MINISTROS:

JAVIER LAYNEZ POTISEK

JOSÉ FERNANDO FRANCO

GONZÁLEZ SALAS

MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 14:50 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señor secretario, ¿es usted tan amable de darnos cuenta con la orden del día?

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA LICENCIADO

MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ: Sí señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el acta de la sesión celebrada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el miércoles treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, se pone a su consideración el texto del acta. Si no tienen ustedes alguna observación, ¿se aprueba de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA.

Se da cuenta ahora, con **los asuntos listados bajo ponencia del señor Ministro don Javier Laynez Potisek**. Señor secretario, le ruego, tome en consideración que la Sala ha resuelto que queden en lista el Amparo en Revisión 1130/2016 y el Recurso de Reclamación 1719/2017.

Podría darnos cuenta, por favor, con el Amparo Directo en Revisión 2285/2017.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN: Con mucho gusto.

*ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
31 DE ENERO DE 2018*

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2285/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Estoy a favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADO POR LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego, ahora nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 807/2017.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Con mucho gusto señor Ministro Presidente.

*ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA DE SESIÓN DE
31 DE ENERO DE 2018*

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 807/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO, CONTRA LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES V, VI Y XVI, 24, 25, 26, 36, 37, FRACCIÓN XIV, 83, 84, 87, FRACCIÓN XIX, Y 92 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES DEL

ESTADO DE JALISCO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO, CONTRA LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN V, 24, 25, 26, 36 Y 92 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES DEL ESTADO DE JALISCO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, TODOS ÉSTOS SÓLO EN CUANTO AL SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación por favor?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto en su totalidad.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Estoy con el proyecto, con excepción del artículo 87, fracción XIX, en el que me decanto por su inconstitucionalidad.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Con el proyecto.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay unanimidad de cinco votos por el primero de los resolutivos, existe una mayoría de cuatro votos por el segundo de los resolutivos en cuanto al artículo 87, fracción XIX, correspondiente y unanimidad de

cinco votos por el resto de los artículos, así como unanimidad de cinco votos por el tercero de los resolutivos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADO CON LA UNANIMIDAD Y MAYORÍA REFERIDA.

Ahora le ruego nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 898/2017

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Claro que sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 898/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Por las razones expresadas en la parte previa, voto en contra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Igualmente, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Estoy a favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay mayoría de tres votos en contra de la propuesta del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SIENDO ASÍ, ESTE PROYECTO DEBE RETURNARSE.

Señor secretario, le ruego nos indique ¿a quién corresponde el retorno?

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí señor Ministro Presidente. Le corresponde al señor Ministro José Fernando Franco González Salas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Quedan retornados los autos de este asunto a la ponencia del señor Ministro Franco.

Le ruego ahora, señor secretario, nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro Laynez, de forma sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Claro que sí señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO EN REVISIÓN 1062/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA EL ARTÍCULO 45, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

CUARTO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO EN REVISIÓN 1180/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

CONTRADICCIÓN DE TESIS 297/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, le informo que el criterio que, en su oportunidad, será aprobado, se orienta en el sentido de que para tener por reconocida la personalidad del apoderado de una persona moral en el juicio laboral es suficiente que la acredite mediante testimonio notarial, previa comprobación de que quien le otorga ese poder está legalmente facultado para ello, sin que sea necesario que exhiba cédula profesional de abogado o licenciado en derecho o carta de pasante.

ASUNTO NÚMERO 6

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 596/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONFLICTO COMPETENCIAL 378/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 8

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1263/2017.

ASUNTO NÚMERO 9

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1669/2017.**

ASUNTO NÚMERO 11

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1761/2017.**

ASUNTO NÚMERO 12

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1781/2017.**

ASUNTO NÚMERO 13

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1796/2017.**

Y

ASUNTO NÚMERO 14

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1810/2017.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 15

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1827/2017.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Finalmente, doy cuenta con los Recursos de Inconformidad:

ASUNTO NÚMERO 16

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1616/2016.**

ASUNTO NÚMERO 17

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1567/2017.**

Y

ASUNTO NÚMERO 18

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1613/2017.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones que en los mismos se proponen, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿éstos se aprueban en forma económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay unanimidad de cinco votos por el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Gracias.

Daremos ahora cuenta de los asuntos listados bajo la ponencia de la señora Ministra doña Margarita Beatriz Luna Ramos.

Señorita secretaria, le ruego tome en consideración que la Sala ha resuelto que quede en lista el Amparo Directo en Revisión 3377/2017.

¿Podría darnos cuenta con el Amparo en Revisión 1159/2017?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA YAREMY PATRICIA PENAGOS RUIZ: Con gusto, señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO EN REVISIÓN 1159/2017.

El proyecto propone.

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA EMPRESA QUEJOSA, EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN V, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 5, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Este es un proyecto elaborado en mi ponencia con el criterio mayoritario de esta Sala, que no he compartido, por esa razón, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Estoy a favor.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos a favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego ahora, nos dé cuenta con el Amparo Directo 25/2017.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 4

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 25/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA EMPRESA QUEJOSA, CONTRA LA AUTORIDAD Y POR EL ACTO PRECISADOS EN EL RESULTANDO CUARTO DE LA PRESENTE EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Al igual que el anterior, es un asunto de precedente con el que no he coincidido, por esa razón, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos a favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia de la señora Ministra Luna, de forma sucesiva.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Con gusto, señor Ministro Presidente.

*ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
31 DE ENERO DE 2018.*

ASUNTO NÚMERO 1

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1570/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

TERCERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 972/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, EN CONTRA DEL ARTÍCULO 151, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 1059/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO, EN CONTRA DE LOS ARTÍCULOS

38, PENÚLTIMO PÁRRAFO, Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

TERCERO. QUEDAN SIN MATERIA LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR LA AUTORIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO DEL PRESENTE FALLO.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE: “...”

ASUNTO NÚMERO 6

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6439/2017.**

El proyecto propone.

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONTRADICCIÓN DE TESIS 337/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, me permito informarle que el texto de la jurisprudencia que, posteriormente será aprobada, se orienta en el sentido de que el aguinaldo es parte integrante del pago de salarios vencidos, por ende, su liquidación debe estar

limitada hasta por un período máximo de doce meses, conforme al artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo.

ASUNTO NÚMERO 8

CONFLICTO COMPETENCIAL 363/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO, MATERIA DEL PRESENTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 9

CONFLICTO COMPETENCIAL 370/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, ES COMPETENTE POR RAZÓN DE MATERIA, PARA CONOCER DEL RECURSO A QUE ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1579/2017.**

ASUNTO NÚMERO 11

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1670/2017.**

ASUNTO NÚMERO 12

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1697/2017.**

Y

ASUNTO NÚMERO 13

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1704/2017.**

En estos cuatro proyectos se propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 14

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1720/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 15

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1755/2017.**

Y

ASUNTO NÚMERO 16

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1801/2017.

En estos dos proyectos se propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 17

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1817/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 18

RECURSO DE INCONFORMIDAD 1559/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Es cuenta, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, de no tener ustedes alguna observación, pregunto ¿se aprueban en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RESUELTOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchas gracias.

Pasaremos ahora a dar cuenta de los **asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro José Fernando Franco González Salas.**

Señor secretario, le ruego nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 977/2017.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO ROBERTO FRAGA JIMÉNEZ: Con gusto señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 977/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, EN CONTRA DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE FALLO.

SEGUNDO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, AL TENOR DEL PUNTO CONSIDERATIVO OCTAVO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Estoy en contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Por las razones expresadas en la previa, estoy en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor del sentido de la consulta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego nos dé cuenta con el Amparo Directo en Revisión 4015/2017.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Se somete a su consideración el

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4015/2017.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la consulta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro Franco en forma sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4749/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
5264/2017.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
5581/2017.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
5670/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA EN CONTRA DEL ACTO RECLAMADO Y POR LA AUTORIDAD SEÑALADA EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONTRADICCIÓN DE TESIS 293/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS TÉRMINOS REDACTADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”.

Señor Ministro Presidente, al respecto, le informo que el criterio de jurisprudencia que, en su momento, será aprobado, se orienta en el sentido de que las horas extras tienen el carácter de crédito preferente a favor de los trabajadores, de conformidad con el artículo 123, apartado A, fracción XXIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ASUNTO NÚMERO 8

CONFLICTO COMPETENCIAL 338/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INEXISTENTE EL CONFLICTO COMPETENCIAL PLANTEADO.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”.

ASUNTO NÚMERO 9

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1508/2017.**

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1570/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 11

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1648/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 12

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1698/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 13

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 100/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PARCIALMENTE PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA IMPUGNACIÓN DEL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD DE SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO.

TERCERO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ACUERDO QUE DERIVA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL QUE SE ORDENA LA DESTITUCIÓN O REVOCACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AMACUZAC, MORELOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 01/306/03.

CUARTO. PUBLÍQUESE ESTA EJECUTORIA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 14

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1378/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 15

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1403/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 16

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1489/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 17

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1500/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”.

Por último,

ASUNTO NÚMERO 18

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE
COMPETENCIA 141/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. NO SE REASUME LA COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD 13/2017, DEL ÍNDICE DEL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿éstos se aprueban en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de cinco votos a favor de las consultas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchas gracias.

Pasaremos ahora a dar cuenta **de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro don Alberto Pérez Dayán**. Le ruego nos dé cuenta, señorita secretaria, con la Contradicción de Tesis 198/2017.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO: Sí señor Ministro Presidente.

*ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
31 DE ENERO DE 2018*

ASUNTO NÚMERO 1

CONTRADICCIÓN DE TESIS 198/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. DESE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”.

Señor Ministro Presidente, los rubros y textos de las tesis que se aprobarán posteriormente, se orientan en el sentido de que los aspectos pactados en el contrato de suministro de energía eléctrica celebrado con la Comisión Federal de Electricidad, no constituyen ni se equiparan a actos de autoridad para efectos del juicio de amparo, ese sería un primer criterio; el segundo, se orienta en el sentido de que los aspectos pactados en los contratos de suministro de energía eléctrica celebrados con la Comisión Federal de Electricidad posteriores a la reforma energética de dos mil trece, procede la vía ordinaria mercantil.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: En contra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: En contra.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos en favor del sentido del proyecto en consulta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 391/2017. Señora Ministra Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Ministro Presidente. En este asunto –como ustedes saben– ya había presentado mi solicitud de análisis de si estoy o no impedida, y se decretó el impedimento en sesión anterior.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. ¿Quisiera danos cuenta con los resolutivos?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 391/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LOS PRECEPTOS LEGALES RECLAMADOS.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

CUARTO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA, EN LO QUE FUE MATERIA DE ANÁLISIS POR ESTA SEGUNDA SALA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señores Ministros, una vez identificado el asunto y el sentido de la resolución, pregunto, de no tener alguna observación ¿se aprueba en forma económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informe que hay unanimidad de cuatro votos en favor del sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA PROBADO CON LA UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS REFERIDA.

Ahora le ruego nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 973/2017.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO EN REVISIÓN 973/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Ministro Presidente. En este asunto se está ventilando una situación de la Universidad Autónoma de Chiapas, es mi Estado natal, y normalmente cuando hay algún asunto de este Estado, planteo la posibilidad de mi impedimento, porque soy oriunda de allí, a reserva de lo que ustedes determinen calificar.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señorita secretaria, quisiera tomar la votación respecto del impedimento planteado por la Ministra Luna.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: No advierto causa de legal impedimento.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: No advierto causa legal.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: En el caso concreto, coincido con las opiniones de los señores Ministros que me precedieron en el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: En el caso concreto, no advierto causa legal de impedimento.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos en el sentido de que la señora Ministra Luna Ramos no se encuentra impedida.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: NO SE ENCUENTRA IMPEDIDA LA MINISTRA LUNA RAMOS.

¿Quiere tomar la votación en cuanto al fondo?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Estoy en contra en este punto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Estoy a favor del proyecto.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos en favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora le ruego nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 994/2017.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO EN REVISIÓN 994/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA EL ARTÍCULO TERCERO, FRACCIONES II, III Y IV, DE LAS DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Este es un asunto de precedente con el que no he coincidido con el criterio externado por esta Sala, por esa razón, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos en favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora le ruego nos dé cuenta con la Contradicción de Tesis 294/2017.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 11

CONTRADICCIÓN DE TESIS 294/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Por las razones expresadas en la parte previa, considero que sí existe y, por lo tanto, voto en contra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Coincidiendo con el señor Ministro Franco, considero que existe y, por consecuencia, voto en contra.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos a favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA RESUELTO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora le ruego nos dé cuenta con la Acción de Inconstitucionalidad 21/ 2017.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 14

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
21/2017.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE SOBRESEE EN LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Este asunto está relacionado con una modificación que se dio en la legislación impugnada. Aquí hay una divergencia del acto legislativo nuevo en el que se ha determinado por la mayoría que debe sobreseerse cuando hay una modificación sustancial; en mi opinión, basta con que haya una publicación donde se haya discutido cualquier cosa y aunque no se haya modificado nada es un acto legislativo nuevo; por tanto, estoy con el sentido, pero en contra de consideraciones.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: Estoy a favor.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos en favor del sentido del proyecto en consulta, con salvedades en las consideraciones por parte de la Ministra Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RESUELTO CON LA UNANIMIDAD REFERIDA, CON LA SALVEDADES HECHAS POR LA SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS.

Le ruego nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro Pérez Dayán, en forma sucesiva.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 858/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE TIENE POR DESISTIDA A LA QUEJOSA DE LA ACCIÓN DE AMPARO.

SEGUNDO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

AMPARO EN REVISIÓN 1010/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
6931/2016.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONTRADICCIÓN DE TESIS 30/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. DESE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, el rubro y texto de las tesis que se aprobarán posteriormente, se orientan en los siguientes sentidos: el primero, relativo a que los dictámenes elaborados por personal médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el procedimiento para la determinación de prima de seguro de riesgos de trabajo, son actos instrumentales y, por tanto, no ameritan fundamentación ni motivación; el segundo criterio, se orienta en el sentido de que esos dictámenes emitidos por el personal médico del Instituto Mexicano del Seguro Social no son actos definitivos en materia administrativa y, por tanto, no son impugnables ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ni ante las Juntas Federales de Conciliación y Arbitraje.

ASUNTO NÚMERO 8

CONTRADICCIÓN DE TESIS 96/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 9

CONTRADICCIÓN DE TESIS 155/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE ESTA EJECUTORIA.

SEGUNDO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DENUNCIADA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. ES IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

CONTRADICCIÓN DE TESIS 251/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. HA QUEDADO SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 12

CONTRADICCIÓN DE TESIS 319/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, el texto y rubro de la tesis que se aprobará posteriormente, se orienta en el sentido de que en el juicio contencioso administrativo federal, la autenticidad de la firma que calza la demanda, se puede determinar a través de cualquier medio de prueba idóneo, permitido por la ley, cuando la pericial en caligrafía y grafoscopía no genere convicción en el juzgado.

ASUNTO NÚMERO 13

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1443/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 15

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1131/2017.**

ASUNTO NÚMERO 16

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1518/2017.**

Y

ASUNTO NÚMERO 17

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1536/2017.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y, por último,

ASUNTO NÚMERO 18

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1531/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

**TERCERO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL
COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS
PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE
FALLO.**

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿éstos se aprueban en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco voto en favor del sentido de los proyectos en consulta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDAN APROBADOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Gracias.

Pasamos ahora a dar cuenta de los asuntos listados bajo mi ponencia.

Señor secretario, le ruego tome en consideración que la Sala ha resuelto que quede en lista el Amparo en Revisión 806/2017.

Le ruego nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 1147/2017.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO JUVENAL CARBAJAL DÍAZ: Por supuesto, señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 1147/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1367/2016, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Este es un asunto de precedente, con el que no he coincidido, por esa razón, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora, le ruego nos dé cuenta con el Amparo Directo en Revisión 5615/2017.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Por supuesto, señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5615/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE ESTE FALLO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de cuatro votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora, le ruego nos dé cuenta con el Conflicto Competencial 359/2017.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 5

CONFLICTO COMPETENCIAL 359/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIÓN INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS

SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

NOTIFÍQUESE; "...".

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Por las razones expresadas en la parte previa, voto en contra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos con el sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Ahora, le ruego nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo mi ponencia, en forma sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Por supuesto, señor Ministro Presidente.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 1070/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

TERCERO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

CONTRADICCIÓN DE TESIS 336/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”.

ASUNTO NÚMERO 6

CONFLICTO COMPETENCIAL 368/2017.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE QUEJA 60/2017, DE SU ÍNDICE.

NOTIFÍQUESE; “...”.

ASUNTO NÚMERO 7

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 204/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

SEGUNDO. EXISTE IMPOSIBILIDAD PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE AMPARO DIRECTO.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 8

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1702/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 9

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1718/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE REVOCA EL AUTO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Doy cuenta ahora con los Recursos de Reclamación:

ASUNTO NÚMERO 10

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1727/2017.**

Y

ASUNTO NÚMERO 11

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1750/2017.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 12

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 532/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 13

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
238/2016.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO MIL QUINIENTOS ONCE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5452.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 14

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
107/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5475.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 15

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
119/2017.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NÚMERO 5476.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 16

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
194/2017.**

El proyecto propone:

**PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.**

**SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL
DECRETO NÚMERO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE,
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y
LIBERTAD” NÚMERO 5494.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Y por último, doy cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 17

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1544/2017.**

Y

ASUNTO NÚMERO 18

**RECURSO DE INCONFORMIDAD
1609/2017.**

La propuesta en ambos asuntos es:

**PRIMERO. ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL
RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

SEGUNDO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, pregunto a ustedes de no tener

alguna observación ¿éstos se aprueban en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDAN RESUELTOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchas gracias señor secretario.

Señora Ministra Luna Ramos, tiene la palabra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Ministro Presidente. Para informar a la Sala que de la ponencia del señor Ministro Laynez, en el Amparo Directo en Revisión 2285/2017 voto contra consideraciones; de la ponencia del señor Ministro Franco, en el Amparo Directo en Revisión 5581/2017 voto con reservas; de la ponencia del señor Ministro Pérez Dayán, en el Amparo en Revisión 1010/2017 voto con salvedades, y en el Amparo Directo en Revisión 6931/2016 voto contra consideraciones; de la ponencia del señor Ministro Medina Mora, en el Amparo en Revisión 1070/2017 voto contra consideraciones. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se tomará nota de sus observaciones, señora Ministra Luna Ramos. Gracias.

No habiendo otro asunto que tratar en nuestra orden del día, hago del conocimiento de esta Segunda Sala que fueron resueltos 90 de 95 asuntos listados para esta sesión; razón por la cual, los convoco a la sesión ordinaria que tendrá verificativo el próximo miércoles catorce de febrero. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 15:30 HORAS)